



Lanús, 10 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0359.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.751/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-302-275/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-275/2021, referente al "SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULOS Y BAÑOS QUÍMICOS";

Que, por el Decreto N° 3.751, de fecha 30 de diciembre del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 124 - 1^{er} llamado -, para el día 18 de enero del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar el servicio mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-275/2021, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.308.548);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas BASANI S.A. y ECOSAN S.A.;

Que, la firma BASANI S.A., cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, emitió su Informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 10, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma ECOSAN S.A. - C.U.I.T. N° 30-70769684-9-, Proveedor Municipal N° 4721, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 5.136.402), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 04 de febrero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese la Licitación Privada N° 124 - 1^{er} llamado, cuya apertura se realizó el día 18 de enero del año 2022, a las 10:00 hs., referente al “SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULOS Y BAÑOS QUÍMICOS”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-275/2021.

Artículo 2°: Contrátese con la firma ECOSAN S.A. - C.U.I.T. N° 30-70769684-9-, Proveedor Municipal N° 4721, con domicilio en la calle Buschiazzo N° 1.482, Piso “F”, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, el “SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULOS Y BAÑOS QUÍMICOS”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-275/2021, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 5.136.402), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Unidad Ejecutora 302 - Categorías Programáticas 41, 42 y 43 - Partida 3.2.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de la fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 6°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda-; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.02.11
12:22:15 -03'00'



GRINETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.15 12:41:05
-03'00'

COUTADO Jose
Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.11 13:29:16
-03'00'